



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2019

“Por la cual se hace homologación de unas asignaturas a una estudiante del programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado) en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional;

Que mediante comunicación recibida el 22 de marzo de 2019, la estudiante **ANGELA PATRICIA MARTINEZ CORTINA** código 40319111060, del programa de Medicina solicitó homologación de las asignaturas Comunicación I Y II, Matemáticas, Socioantropología, Catedra Vida Universitaria, Psicología General y Evolutiva, Educación en Salud y Salud Colectiva cursadas en el programa de Enfermería en la Universidad de Sucre;

Que mediante oficio 01/2019 recibido el de 29 marzo de 2019, la Secretaria Ad-Hoc del Comité Curricular del programa de Medicina, recomendó al Consejo de Facultad la homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas en el programa de Enfermería en la Universidad de Sucre, por la joven **ANGELA PATRICIA MARTINEZ CORTINA** código 40319111060;

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 2 de abril de 2019 (Acta 008), acordó aprobar la homologación de las asignaturas solicitadas la estudiante **ANGELA PATRICIA MARTINEZ CORTINA** código 40319111060 del programa de Medicina;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante **ANGELA PATRICIA MARTINEZ CORTINA** código 40319111060, que son homologadas al Plan de Estudios vigente del programa de Medicina, así:

Asignaturas Cursadas	Cred.	Nota	Asignaturas Homologadas	Cód.	Sem.	Cred.	Nota
Comunicación I	2	3.80	Comunicación I	105150	I	3	3.80
Matemáticas	2	3.70	Matemáticas	103153	I	2	3.70
Socioantropología	2	3.80	Socioantropología	102151	I	2	3.80
Catedra Vida Universitaria	1	A	Catedra Vida Universitaria	403154	I	1	A
Comunicación II	2	3.80	Comunicación II	105157	II	3	3.80
Educación en Salud	2	4.40	Educación en Salud	401159	II	2	4.40
Psicología General y Evolutiva	3	4.00	Psicología General y Evolutiva	102164	III	3	4.00
Salud Colectiva	6	3.60	Salud y Comunidad	401165	III	5	3.60

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (02) días del mes de abril de 2019.

Original firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

Original firmado por:
GIOVANI TORRES BARRIOS
Secretario ad - hoc

Proyectó: Giovanni Torres Barrios
Revisó: María Lucy Hernandez Chadid